



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

PUERTO MONTT,

17 ENE. 2012

VISTOS:

- a) La causa civil de reclamación por expropiación, del Proyecto "Mejoramiento Avenida Manuel Rodríguez de Osorno", caratulados "Inmobiliaria e Inversiones Macel Ltda con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1728-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno.
- b) La Resolución Exenta N° 1848 de fecha 18 de noviembre del año 2011 del SERVIU Región de Los Lagos, que ordenó girar cheque por la suma de \$5.933.766.- (cinco millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, suma que se consignó en la causa caratulada "Inmobiliaria e Inversiones Macel Ltda con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1728-2009, dejándose constancia en dicho instrumento que quedaban pendientes de pago los reajustes, los cuales se girarían al momento de conocer la liquidación respectiva, ello a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.
- c) La Liquidación de fojas 190 de fecha 29 de diciembre del año 2011 que indica que la deuda a la fecha asciende a la suma de \$302.622.- (trescientos dos mil seiscientos veintidós pesos), por concepto de reajustes entre el 08 de julio de 2010 y el 06 de diciembre de 2011
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355, de 1976 y el Decreto Supremo N° 53, de 28/09/2011 ambos del MINVU, donde se me designa Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente

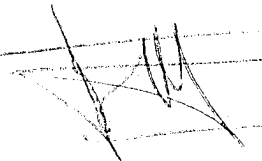
RESUELVO:

- d) I.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$302.622.- (trescientos dos mil seiscientos veintidós pesos), correspondiente a la Liquidación de Crédito de fecha 29 de diciembre del año 2011 presentada en la causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Inmobiliaria e Inversiones Macel Ltda con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1728-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno, rolante a Fs. 190

2.- El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE




SERGIO ANDRES FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2).
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU OSORNO (3).
- ASESORIA JURÍDICA SERVIU OSORNO (2)
- OFICINA DE PARTES.



Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FI
Serviu Región de los Lagos

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES”